



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Rad.: 158374089001-2013-00095-00
DTE: RUBEN DARIO RODRIGUEZ LOZANO
DDO: GRANCOLOMBIANA DE TUTA S.A.
DECISION: APRUEBA LIQUIDACION

Tuta, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Este despacho como quiera que el término dado a la liquidación de costas venció sin objeción alguna, se le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 32 hoy dos (2) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria